



DECRETO DE ALCALDÍA N° 506

ZAPALLAR, 25 FEB. 2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2021 del 10 de febrero 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición de Material Pedagógico para entrega a los Docentes de los Establecimientos Educativos de la Comuna".
- 2° Que, bajo Decreto Alcaldicio N° 2498 de fecha 10 de noviembre del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 18/2021 "Adquisición de Material Pedagógico para entrega a los Docentes de los Establecimientos Educativos de la Comuna".
- 3° Que, con fecha 11 de noviembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-19-LE21.
- 4° Que, bajo Decreto Alcaldicio N° 2691 de fecha 01 de diciembre del 2021, se declara desierta y Llama a Licitación Pública en los mismos términos que los expuestos en el Decreto Alcaldicio mencionado en el Considerando número 2.
- 5° Que, con fecha 14 de diciembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-23-LE21.



6° Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INVERSIONES TI SPA RUT: 76.441.153-6	ACEPTADA	Sin observaciones

7° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
INVERSIONES TI SPA RUT: 76.441.153-6	INADMISIBLE	La Oferta queda inadmisible debido a que esta no adjunta la <i>Patente Comercial</i> , conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales, correspondiente al rubro que postula; luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el Art 15° número 3, de las Bases.

8° Que, el artículo 24, párrafo 6, N°3 de las bases indican que la licitación se declarara desierta si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las presentes bases.

9° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora evaluó de la siguiente manera:

- Se **DECLARE DESIERTA** la Licitación Pública N°18/2021 "Adquisición de Material Pedagógico para entrega a los Docentes de los Establecimientos Educativos de la Comuna" ID N° 4556-23-LE21", en conformidad a lo señalado en el Artículo 24°, párrafo 6, N°3 de las Bases.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Pública N°18/2021 "Adquisición de Material Pedagógico para entrega a los Docentes de los Establecimientos Educativos de la Comuna" ID N° 4556-23-LE21", en conformidad a lo señalado en el Artículo 24°, párrafo 6, N°3 de las Bases.



2° **PUBLÍQUESE** la deserción resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CTL / DAEM / PLT

Y.J.P.